

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de octubre de dos mil seis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 468/2006 al Decreto de Alcaldía nº 544/2006, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2006.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación presupuestaria para el ejercicio económico de 2006 aprobada por la Junta del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS EN EL EJERCICIO DE 2006.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 27 de agosto de 1.999 acordó aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Ayudas a la Rehabilitación de Edificios en Zizur Mayor.

Vista la solicitud formulada por D. ANTONIO URRIZA ORAYEN, en representación de COPROPIETARIOS SANTA CRUZ 19, por la que solicita ayuda para la rehabilitación del portal, cambio de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de calle Santa Cruz, 19, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 8 de abril de 2005.

Vista la solicitud formulada por D. ANTONIO URRIZA ORAYEN, en representación de COPROPIETARIOS SANTA CRUZ 27, por la que solicita ayuda para la rehabilitación del portal, cambio de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de calle Santa Cruz, 27, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha rehabilitación se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 22 de agosto de 2005.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COPROPIETARIOS SANTA CRUZ 19, la cantidad de 10.888,15 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la

Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Conceder a COPROPIETARIOS SANTA CRUZ 27, la cantidad de 9.995,15 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN LA PARCELA CATASTRAL Nº 561.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal en la Parcela Catastral nº 561, promovido por D. JESUS CIA SAGÜES.

Sometido a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 111, de fecha 15 de septiembre de 2006, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria del referido Expediente de Modificación Puntual del Plan General Municipal en la Parcela Catastral nº 561, promovido por D. JESUS CIA SAGÜES.”

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS NUEVOS VALORES CATASTRALES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2006, acordó aprobar el Proyecto de Ponencia de Valoración de la Riqueza Urbana del Ayuntamiento de Zizur Mayor elaborado al efecto y proceder a su tramitación reglamentaria.

Los Representantes del Gobierno de Navarra en la Comisión Mixta para la Revisión de la Ponencia de Valoración de la Riqueza Urbana del Ayuntamiento de Zizur Mayor acordaron, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, dar conformidad al Proyecto, quedando aprobada la Ponencia de Valoración, de acuerdo con el artículo 77.1 del Reglamento para la Exacción de la Contribución Territorial Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.1 del citado Reglamento, actualizado el Catastro Municipal de la Riqueza Urbana, el Ayuntamiento aprobará las bases impositivas y liquidables y la práctica de las liquidaciones.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Aprobar las bases impositivas y liquidables y la práctica de las liquidaciones resultantes de la Ponencia de Valoración últimamente aprobada y notificar individualmente a los sujetos pasivos los nuevos valores catastrales.”

A pregunta de la Sra. Montero, se informa acerca de la tramitación necesaria entre la aprobación de la Ponencia de Valoración y la notificación de los nuevos valores catastrales.

Se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

7.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un "genocidio silencioso" que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- MOCION SOBRE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<La importancia de la biblioteca pública para la vida social y cultural de nuestra localidad es incuestionable. Ya que la biblioteca pública es el centro local de información, brindando toda clase de conocimiento e información disponible a sus usuarios en base a la igualdad de acceso para toda la ciudadanía.

Por ello en todas las medidas encaminadas a dinamizar y desarrollar la vida de la biblioteca pública se incide en la necesidad de dar un servicio integral y de calidad. En este sentido a juicio de Batzarre, las bibliotecas públicas deben cubrir tres ámbitos básicos de acción: facilitar el acceso a la información, apoyar las necesidades formativas y autoformativas y dinamizar la cultura como ocio.

En este contexto la biblioteca pública debe entenderse como un servicio en continua evolución, ofreciendo espacios adecuados y buenos recursos. Es decir todos los grupos de edad deben encontrar materiales relevantes a sus necesidades.

En la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, incide en esta línea, ahora desatendida por el propio Gobierno de Navarra, al afirmar que "... la posesión y el dominio de la información constituyen un factor de integración económica social y cultural. Por lo tanto, es conveniente organizar y garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información".

En estos últimos meses, en varias localidades de Navarra, se han tenido que cerrar varias bibliotecas total o parcialmente, y todo ello por una ineficaz gestión del Gobierno de Navarra. Este organismo ha demostrado una falta de previsión y es incapaz de sustituir al personal necesario para dar un buen servicio en las bibliotecas públicas. Ha existido una dejación flagrante por parte del Gobierno de Navarra. Por ejemplo la biblioteca de Berriozar ha tenido que cerrar sus puertas, la de Lumbier estuvo en esa situación algo más de 4 meses,

y la de Zizur Mayor debe recortar el horario del servicio infantil por falta de personal.

El Gobierno de Navarra va a ser incapaz de dar un servicio acorde en las bibliotecas públicas durante 5 meses. Y ello teniendo en cuenta que por ejemplo la biblioteca cumple una serie de funciones importantísimas en nuestros pueblos. Ya que la esencia de estos centros es crear y consolidar los hábitos de lectura en la infancia desde los primeros años, prestar apoyo a la educación, tanto individual como autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles, brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo, estimular la imaginación y creatividad de niños/as y jóvenes, fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, de los logros e innovaciones científicos, y a todas estas funciones centrales el Gobierno de Navarra, en varias localidades navarras les da la espalda. Y todo ello a pesar de que la Ley Foral 32/2002, en su artículo 15 dictamina que "todos los centros y bibliotecas que integran el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra estarán atendidos por personal en número suficiente y con la cualificación técnica que el puesto de trabajo exija".

La falta de previsión es más que evidente ya que si el Gobierno de Navarra sabía que iba a convocar unas oposiciones en febrero debería haberse adelantado a este problema.

Esta grave situación, es sólo responsabilidad del propio Gobierno de Navarra, que muestra una vez más su otra cara. Porque más allá de exposiciones, boletines o ejercicios mediáticos aparece una gestión poco preocupada por lo público. Y aún peor, aparece una gestión encaminada a ocultar lo que está ocurriendo, ya que en algunos casos se les obliga a las trabajadoras de las bibliotecas a realizar el mismo trabajo con menos personal.

Desde Batzarre, consideramos que desde los diferentes ayuntamientos implicados debemos apoyar a las trabajadoras de este servicio que por la incompetencia del Gobierno de Navarra se encuentran en esta situación. En algunos casos, como se ha expuesto, parte de los servicios de la biblioteca se van a tener que cerrar por no poder ofrecerlos con calidad, teniendo en cuenta que el personal de la biblioteca es un intermediario activo entre los usuarios y los recursos.

Por todo ello, se propone acordar :

1. Esta corporación se suma al manifiesto de la UNESCO de 1994 sobre las Bibliotecas Públicas, que entre otras cuestiones, alienta a las autoridades nacionales y locales a dar soporte y comprometerse activamente en el desarrollo de las bibliotecas públicas.
2. Este ayuntamiento exige al Gobierno de Navarra que solucione cuanto antes la falta de personal en varias bibliotecas de Navarra, con el fin de ofrecer un servicio integral y de calidad. En aras a cumplir con el artículo 15. 1 de la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.
3. Este ayuntamiento apoya a las trabajadoras de esta biblioteca pública ante la situación generada por la falta de previsión del Gobierno de Navarra.>>

Interviene el Sr. Eceolaza en defensa de la moción presentada señalando que en Zizur Mayor, con una población joven, la biblioteca es un servicio muy utilizado, pero que la situación denunciada afecta también a otros pueblos, por

lo que la responsabilidad del Gobierno de Navarra es evidente y se sorprende de que la preocupación de UPN y CDN sea evitar a toda costa el escándalo en año electoral y no trabajar decididamente para que en esos cinco meses se resuelva el problema. Insiste en la importancia que tiene la biblioteca para la vida social y cultural de Zizur Mayor y responsabiliza al Gobierno de Navarra por lo que considera una falta de previsión y una dejación flagrante, solicitando el apoyo a la moción.

La Sra. Montero señala que el Grupo Socialista va a votar a favor de la moción porque consideran que las instituciones públicas están en la obligación de garantizar y fomentar el uso de las bibliotecas públicas con una gestión adecuada, y por eso denuncian al Gobierno de UPN y CDN por incumplimiento de la legislación vigente, en concreto de la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, y su artículo 15.1. Continúa responsabilizando de la situación al Gobierno de Navarra y a la despreocupación e ineficacia del Departamento de Cultura, con el Consejero Sr. Corpas a la cabeza. Finalmente, manifiestan su apoyo a las bibliotecarias en general y, en concreto, a las de Zizur Mayor.

El Sr. Bermejo indica que desde Izquierda Unida suscriben totalmente la moción, que viene derivada por una falta total de previsión del Gobierno de Navarra, que se aparta más de lo público, y cada día está más lejos del pueblo.

El Sr. García Apesteguía recuerda la petición que se efectuó en el Patronato de Cultura de que la gestión la llevara el Presidente para que en Zizur Mayor no ocurriera lo que está sucediendo en otros pueblos, porque al Sr. Corpas se le está olvidando realizar su labor y los gestores de su Departamento no lo están haciendo bien, resultando ser un impedimento para la Cultura.

El Sr. Alcalde indica que dado que el Presidente del Patronato de Cultura se encuentra ausente por motivos profesionales y no puede defender la postura, será él quien lo haga, en nombre del equipo de gobierno del Ayuntamiento, adelantando su voto en contra de la moción presentada. Recuerda que Zizur Mayor inauguró su biblioteca en 1992 y este Ayuntamiento ha hecho, junto con el Gobierno de Navarra de cada momento, los esfuerzos necesarios para dar ese servicio. Señala que no están de acuerdo en las manifestaciones que se hacen de falta de previsión, sino que se trata de problemas puntuales, como son cursillos programados como en otras ocasiones, y que la biblioteca ha estado funcionando correctamente.

El Sr. Eceolaza responde que para Bazarre la situación es grave por dos circunstancias : la situación de la biblioteca y la gestión realizada por el Presidente del Patronato de Cultura. Justifica la acusación de falta de previsión en la falta de convocatoria de plazas desde hace años a pesar de que las listas públicas se estaban agotando. Califica de inaudito la ausencia en este Pleno del Sr. Vizcay y critica su gestión en este asunto porque actúa de forma unilateral sin tener el consenso ni el acuerdo del Patronato de Cultura, amenaza a las bibliotecarias con emprender acciones legales si actúan como pretendían y se enteran de todo ello por la prensa, ocultando la información a los miembros del Patronato. Finaliza su intervención solicitando una reflexión acerca de cómo se ha llevado este asunto.

El Sr. Alcalde replica pidiendo respeto a quien está ausente por compromisos profesionales adquiridos hace tres meses, pero que hubiera deseado estar

presente para dar personalmente las respuestas y que oportunidad tendrá de hacerlo más adelante. Indica que respetan pero no comparten las apreciaciones políticas efectuadas, porque saben exactamente lo ocurrido y el proceder del Sr. Vizcay, y no hubo amenazas de ningún tipo, ya que ni él ni el equipo de gobierno del Ayuntamiento tienen nada en contra de las bibliotecarias.

El Sr. Eceolaza se sorprende de la insistencia en quitar hierro al asunto y no ver la realidad y lee el texto remitido por el Sr. Vizcay a las bibliotecarias que dice que "en caso de incumplimiento por parte del personal de biblioteca de Zizur Mayor de los horarios o de difundir información no proveniente de los organismos oficiales antes citados, este Patronato se reserva la toma de acciones legales oportunas". Pregunta por qué no se dio esta información y se enteran de ella por la prensa.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Eceolaza que está completamente confundido con respecto a la intervención del Sr. Vizcay, ya que el texto remitido a las bibliotecarias única y exclusivamente se refería a unos carteles puestos en la puerta de la Casa de Cultura de Zizur Mayor, que es de su competencia, para que los retiraran porque desde la red de bibliotecas del Gobierno de Navarra se lo habían desautorizado dos días antes.

El Sr. García Apesteguía considera que el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra debe dar solución a la situación creada con la gestión de las listas públicas y critica lo que considera que ha sido una mala gestión.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

9.- MOCION SOBRE EL SUMARIO 18/98 Y MAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BATZARRE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Batzarre, cuyo texto es el siguiente :

<<En 1996, el juez Baltasar Garzón comenzó a dar los primeros pasos de la filosofía que desarrollaría en el futuro, con la actuación contra HB por difundir el video de la Alternativa Democrática.

Dos años más tarde, en 1998, llevando ya el PP dos años en el poder, se abre una nueva fase y se va plasmando la tesis del "entorno". Bajo la excusa de "todo es ETA", se han cerrado medios de comunicación y empresas, ilegalizado numerosas organizaciones políticas y sociales, registrado domicilios y detenido y encarcelado a cientos de personas, muchas de las cuales han denunciado brutales torturas.

Estos procesos judiciales de innegable impulso político vulneran derechos individuales y colectivos, tales como el derecho de reunión, el derecho a disentir, el derecho a considerar y defender Euskal Herria como nación, la libertad de expresión e ideológica,...

El pasado 21 de noviembre de 2005, comenzó el juicio por el sumario 18/98 en ese tribunal especial que es la Audiencia Nacional. En este sumario están

imputados 56 personas en cinco piezas diferentes: empresas, Egin, Ekin, Joxemi Zumalabe y Kaki.

Con seis meses de juicio ya cumplidos, y se prevé que todavía continúe durante varios meses más, son destacables las consecuencias que está acarreado: obligación de acudir todas las personas imputadas a todas las sesiones todas las semanas, con los gastos que ello supone, inestabilidad personal, social, laboral,...

DE TODO ELLO PUEDE CONCLUIRSE QUE:

- Este Juicio ha sido gestado bajo un innegable impulso político y, por lo tanto, se debe exigir su paralización.

- Es toda la sociedad vasca la que sufre las consecuencias de estos procesos, puesto que se han recortado las libertades y derechos de todas y todos, no sólo de las personas procesadas. Por lo tanto, es preciso posicionarse activamente en defensa de todos los derechos frente a estas actuaciones autoritarias, puesto que están en juego los derechos y libertades de toda la ciudadanía.

- Los sumarios 18/98 y más reflejan una situación de excepción. Estos sumarios se gestaron bajo el impulso del Gobierno del PP y han sido alimentados por un tribunal de excepción, bajo una legislación de excepción.

- Estos juicios se están convirtiendo en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas. Cuando deberían dejarse de lado las actitudes agresivas, continuar con el macro-proceso no hace sino alimentar el conflicto. Es preciso exigir a todos los agentes implicados que abandonen actitudes que puedan ser obstáculos para la paz.

- Estos juicios suponen un castigo anticipado, puesto que condicionan gravemente la vida personal, social, política, laboral... de las personas procesadas. El abuso que se está produciendo con estos juicios está generando daños inaceptables, por lo que deberían suspenderse definitivamente.

- La sociedad vasca y sus Instituciones han denunciado de diferentes modos estos procesos y sus juicios, a la vez que han mostrado su solidaridad con las personas procesadas. Buena prueba de ello constituyen las dos manifestaciones multitudinarias –febrero de 2005 y febrero de 2006- convocadas en Bilbao por el Grupo de Trabajo 18/98+Lan Taldea, las iniciativas locales que se están llevando a cabo o las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Gasteiz en noviembre de 2005 y en abril de 2006.

POR TODO ELLO, ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA:

- Comprometerse a promover activamente los Derechos Civiles y Políticos.

- Denunciar el carácter político de los sumarios 18/98 y demás.

- En consecuencia, este Ayuntamiento demanda la suspensión de los juicios encuadrados dentro del macro-proceso 18/98 y demás, así como el archivo de los sumarios y hará llegar este acuerdo al Gobierno Español así como a las demás instancias políticas y judiciales españolas.

- En la medida en que estos juicios políticos se constituyen en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas, este Ayuntamiento entiende que posicionarse contra estos juicios supone adoptar una postura activa a favor de la resolución del conflicto y, por lo tanto, esta institución municipal aboga por la desaparición del tribunal especial que es la Audiencia Nacional.

- Expresar su respaldo y solidaridad a las personas procesadas.



- En este sentido, este Ayuntamiento se compromete a habilitar la forma de ayudarles económicamente a hacer frente a los cuantiosos gastos económicos que este macro-juicio les está generando.>>

Indica el Sr. Eceolaza que no va a defender la moción porque es de un ciudadano y la ha presentado para darle trámite, pese a no compartir los términos ni algunas propuestas de acuerdo que se plantean.

Interviene la Sra. Montero señalando que el Grupo Socialista cree en la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en una sociedad democrática, y consideran que esa separación es una realidad en nuestro país y como demócratas lo aceptan, y que este no es el foro adecuado porque supone una injerencia política en el poder judicial y que por ello votarán en contra

Interviene el Sr. Bermejo dando lectura al texto siguiente :

<<Desde Izquierda Unida queremos agradecer la deferencia de haber dejado esta moción con tiempo suficiente para poder debatir internamente en nuestra asamblea la postura a tomar en este punto, la hemos estudiado a fondo y adelantamos que nuestra postura va a ser la de abstención.

Pero queremos explicarnos.

En Izquierda Unida reivindicamos que se den todas las garantías que deben existir en un proceso judicial y por supuesto que hay aspectos que no nos convencen en absoluto y respaldamos y apoyamos a personas afectadas en estos aspectos, como por ejemplo Pepe Uruñuela, y en otros casos, como puede ser el atropello que hubo hacia la persona del Director del Diario de Noticias. No se puede, ni se debe, meter en el mismo saco a periodistas, políticos y acusados de actos terroristas y exigimos al poder judicial que esté a la altura de las circunstancias, que tiene que hacerse eco del nuevo marco social actual, lo mismo exigimos al Gobierno del Estado que dé pasos importantes, como acercamiento de presos, derogación de la Ley de Partidos, etc.

En IU si estamos contra leyes represivas, contra instancias judiciales excepcionales, efectivamente, pero al mismo tiempo. Y eso echamos en falta en la Moción presentada.

En Izquierda Unida abogamos por la erradicación de nuestra sociedad de cualquier tipo de acción violenta, que además hacen justificar ante sectores de la opinión pública las medidas represiva, ni acción ni represión y decimos que todos tenemos que apostar por el Proceso de Paz.>>

Interviene la Sra. Liras señalando que aunque en la forma de la moción no estén de acuerdo, van a apoyarla porque en el fondo sí lo están. Consideran que el juicio es una caza de brujas, una acción mediática, y apoyan su suspensión.

El Sr. Eceolaza recuerda que Batzarre ha sido beligerante hacia ETA por sus métodos y por sus fines políticos que persiguen al adversario político y atentan contra la pluralidad, pero eso no implica apoyar un juicio que bajo el argumento de que todo es ETA, da palos de ciego y pisa organismos y personas que nada tienen que ver con ETA. Solicita que los cinco primeros puntos de la moción sean votados en bloque y el último por separado.

El Sr. García Apesteguía manifiesta su deseo de que la justicia fuera independiente y de que la separación de poderes fuera real, pero no lo ve tan

claro cuando se analizan algunas actuaciones de la Audiencia Nacional, que hace tiempo que debiera haber desaparecido.

La Sra. Montero responde que están de acuerdo en que a muchas personas se les ha "metido en ese saco", pero nunca se han puesto en contra del poder judicial y consideran que éste no es el ámbito de discusión.

El Sr. Alcalde manifiesta el voto en contra de la moción por parte del equipo de gobierno porque han respetado y respetarán la justicia siempre, aunque sus decisiones les gusten más o menos; y señala que no va a aceptar la petición de votación por puntos porque la experiencia en estos casos nos ha llevado a confusiones y la moción es tan sumamente clara como para poder apoyarla o no.

El Sr. Eceolaza reclama como proponente que se respete su derecho a solicitarlo, como en otras ocasiones, porque quiere mostrar su abstención por la ayuda económica que se propone ya que al resto de los puntos políticos se adhiere.

El Sr. Alcalde responde que no va a aceptar la petición por los argumentos que ya ha dado y por la incoherencia que está demostrando el Sr. Eceolaza ya que ha dicho que presentaba una moción que no iba a defender y luego, además de defenderla, quiere poner condiciones a los demás.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener tres votos a favor (Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), once votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. García Desojo).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. García de las modificaciones que se van a producir en los próximos días en la circulación de vehículos en algunas calles con motivo de las obras de canalización del gas para el Sector Ardoi.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en seis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77588 al 77593, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.